

Gobierno Regional del Callao

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000230

Callao, 12 SEP 2023

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTOS:**

La Resolución Ministerial N° 00819-2023-DE, de fecha 18 de agosto de 2023; el Oficio N° 274-IEPM CMLP/SG 2023, de fecha 23 de agosto de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 274-IEPM CMLP/SG 2023, de fecha 23 de agosto de 2023, el Director General de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Leoncio Prado" CRL EP JOHN EDWARD DELGADO MONTEAGUDO, comunica a la Gobernación Regional del Callao, que por decisión del Comando del Ejército del Perú, a través de la Resolución Ministerial N° 00819-2023-DE, de fecha 18 de agosto de 2023, ha asumido como Director General de la IEPM "Colegio Militar Leoncio Prado"; solicitando se emita el acto administrativo a través del cual, se le reconozca como responsable de la Administración y Ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 301-IEPM "Colegio Militar Leoncio Prado", con eficacia anticipada al 18 de agosto de 2023;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.1), del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público: *"El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Consejo Directivo u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad. Para el caso de las Entidades señaladas en los incisos 6 y 7 del párrafo 3.1 del artículo 3° del presente Decreto Legislativo, y de las empresas de los Gobiernos Regionales y Locales, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva"*;

Que, en ese sentido, estando a la Resolución Ministerial N° 00819-2023-DE, de fecha 18 de agosto de 2023, mediante la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1690-2022-DE y el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0002-2023-DE, y sus modificatorias, en el extremo referido a la asignación de empleo de los Oficiales Superiores, de la cual se desprende que asigna al CRL INF JOHN EDWARD DELGADO MONTEAGUDO, como Director General de la IEPM "Colegio Militar Leoncio Prado"; por lo que, corresponde al Gobernador Regional en su condición de Titular del Pliego Presupuestal, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designe con eficacia anticipada a partir del 18 de agosto de 2023, al CRL INF JOHN EDWARD DELGADO MONTEAGUDO, como Director del "Colegio Militar Leoncio Prado" y como Responsable de la Administración y Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora 301 del Pliego 464 del Gobierno Regional del Callao;

Estando a lo expuesto, conformidad con las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: ..... Fecha: .....

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 18 de agosto de 2023, al **CRL INF JOHN EDWARD DELGADO MONTEAGUDO**, como Director de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Leoncio Prado" y como responsable de la Administración y Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora 301-IEPM "Colegio Militar Leoncio Prado" para el año 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000048, de fecha 26 de enero de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente a las partes y áreas correspondientes de la Entidad con la presente Resolución; así como también, a la Dirección Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ADDY HAROLD ANGULO CARDENAS  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS  
GOBERNADOR